



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 132 / 2019

**Sesión Ordinaria N° 10 / 2019
Concejo Municipal de Zapallar**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 10**, de fecha **03 de abril de 2019**, bajo **Acuerdo N° 132**, el Honorable Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

Aprobar Programa Anual de Contratación de Personal mediante contratos de prestación de servicios Item 21-03 Año 2019 del Departamento de Salud, cuyo objetivo y funciones específicas para contratar son las siguientes:

OBJETIVO:

El objetivo principal del Depto. de Salud Municipal de Zapallar, es entregar una atención equitativa y de calidad centrada en las personas y sus familias, enfocada en lo preventivo y promocional, es decir, anticipándose a la enfermedad, bajo el Modelo de Salud Integral con enfoque familiar y comunitario.

FUNCIONES:

1. Apoyo Extensión de Atención Médica (Urgencia) en los Centros de Salud de la Comuna de Zapallar.
2. Apoyo Médico en Atención Especialistas, en los Centros de Salud de la Comuna de Zapallar.
3. Apoyo Técnicos en Nivel Superior (Tens y Asistentes Dentales), en los Centros de Salud de la Comuna de Zapallar.
4. Apoyo Profesionales y técnicos, para realización de Convenios entre I. Municipalidad de Zapallar y S.S.V.Q. en los Centros de Salud de la Comuna de Zapallar.
5. Apoyo profesional y Técnico para desarrollar funciones del área de la Salud, en los Centros de Salud de la Comuna de Zapallar.
6. Apoyo Administrativo, para desarrollar funciones del área de la Salud, en los Centros de Salud de la Comuna de Zapallar.

En Zapallar, a 04 de abril de 2019.

SEC / pfc.